



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0493-2022-UNAP
Iquitos, 30 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 232-VRINV-UNAP-2022, presentado el 28 de junio de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre autorización para desarrollo de conferencia magistral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el desarrollo de la conferencia magistral “Delitos contra la Administración Pública”, dirigido a estudiantes, comunidad jurídica, funcionarios y servidores de la administración pública, cuya disertación estará a cargo de don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, que se realizará el 2 de julio de 2022, en nuestra ciudad;

Que, la referida conferencia tiene por objetivo fortalecer las capacidades a los diferentes profesionales en la administración pública; y, fomentar la capacitación hacia los estudiantes y profesionales en el delito de la administración pública;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desarrollo de la conferencia magistral “**Delitos contra la Administración Pública**”, dirigido a estudiantes, comunidad jurídica, funcionarios y servidores de la administración pública, cuya disertación estará a cargo de don **Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre**, que se realizará el **2 de julio de 2022**, en la ciudad de Iquitos, organizado por el Vicerrectorado de Investigación (VRINV) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, tiene diez (10) días hábiles después de concluida la conferencia magistral para presentar en el Rectorado el informe académico que incluya la relación de participantes para la firma de los certificados correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL